# CONTRATO Nº 02/2021

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 01/2021**
**"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR" – ID Nº 388.297**
**Suscrito con la empresa SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.)**

Entre SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO domiciliada en la calle Palma N° 468, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña **SOFÍA MONTIEL DE AFARA**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. (SIME S.A.) con RUC Nº 80025722-7, domiciliada en la calle Alejandro Ravizza N° 263 casi Stma. Trinidad, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. **JUAN ANTONIO ALMIRÓN RIVEROS** con C.I. 653.768, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de servicio de **"SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR" – ID N° 388.297** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO**:
El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación al **"SERVICIO DE SEGURO MÉDICO PARA FUNCIONARIOS DE LA SENATUR" – ID Nº 388.297**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de la Contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del Contrato.----------

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato;
b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d. Los datos cargados en el SICP;
e. La oferta del Proveedor;
f. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

en este.

## 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO:

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 388.297, correspondiente al Rubro 270 "Servicio Social" del Presupuesto General de Gastos de la Nación 2021. **Los saldos presupuestarios correspondientes al año 2022, estarán sujeto a la aprobación y promulgación del Presupuesto General de Gasto de la Nación y su Plan Financiero (2022).** ----------

## 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2021 convocado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la SENATUR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución N° 365/2021. ----------

## 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

| | | | | | | | SERVICIO INTEGRAL MÉDICO S.A. | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código Catálogo** | **Descripción** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Cantidad mínima** | **Cantidad máxima** | **Precio Unitario (IVA) Incluido** | **Precio Total (IVA) Incluido** |
| 1 | 84131602-001 | Seguro Médico | Mes | Evento | 297 | 350 | 14.925.000 | 5.223.750.000. |
| **MONTO TOTAL** | | | | | | | | **5.223.750.000.** |

El monto total del contrato asciende a la suma de **Gs. 5.223.750.000** (Guaraníes cinco mil doscientos veintitrés millones setecientos cincuenta mil). ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

## 6. VIGENCIA DEL CONTRATO:

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones y un plazo de ejecución de 15 meses desde la suscripción del contrato. ----------

## 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES:

La prestación de los servicios se realizará según las especificaciones técnicas. -----

## 8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Slme S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR). ----------

## 9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato. ----------

## 10. MULTAS:

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". -------

## 11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO:

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

## 12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. ----------

## 13. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA:

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. ----------

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

## 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN:

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 20 mes mayo y año 2021. ----------

**Juan Antonio Almirón Riveros**
PROVEEDOR

**Sofía Montiel de Afara**
MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
SENATUR

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA NACIONAL ASUNCIÓN